



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/92
2 de febrero de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 17 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Función del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en
la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya
para la promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 7	2
II. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA, JULIO A NOVIEMBRE DE 1995	8 - 63	4
A. Asistencia para la reforma legislativa	9 - 25	4
B. Administración de justicia	26 - 34	7
C. Presentación de informes con arreglo a los tratados y obligaciones internacionales	35 - 40	9
D. Educación sobre derechos humanos, formación de personal docente y preparación de programas de estudio	41 - 42	11
E. Apoyo a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil	43 - 56	11
F. Información y documentación	57 - 59	15
G. Red de oficinas provinciales	60 - 63	16

I. INTRODUCCION

1. En virtud de la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos, de 19 de febrero de 1993, que posteriormente fue apoyada por el Consejo Económico y Social en su decisión 1993/254, de 28 de julio de 1993, y por la Asamblea General en su resolución 48/154, de 20 de diciembre de 1993, se confirió al Centro de Derechos Humanos el mandato de establecer una presencia operacional en Camboya a fin de:

- a) gestionar la prestación de asistencia educativa y técnica y los programas de servicios de asesoramiento y velar por su continuación;
- b) prestar asistencia al Gobierno de camboya establecido a raíz de las elecciones, a petición suya, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de derechos humanos que ha firmado recientemente, incluso la preparación de informes a los pertinentes comités de vigilancia;
- c) prestar apoyo a los grupos bona fide de derechos humanos en Camboya;
- d) contribuir a la creación y/o el fortalecimiento de las instituciones nacionales que se ocupan de la promoción y la protección de los derechos humanos;
- e) seguir prestando asistencia en la elaboración y la aplicación de la legislación con miras a promover y proteger los derechos humanos;
- f) seguir prestando asistencia en la formación de los encargados de la administración de justicia.

2. En su resolución la Comisión pidió al Secretario General que comunicara el contenido de la resolución al nuevo Gobierno de Camboya y recabara el consentimiento y la cooperación de dicho Gobierno, con el fin de facilitar la labor del Representante Especial nombrado atendiendo a lo dispuesto en la resolución y del Centro en el cumplimiento de sus respectivos mandatos y decidió examinar el programa y los mandatos en su 51º período de sesiones. El 23 de noviembre de 1993 el Secretario General nombró al Sr. Michael Kirby (Australia) Representante Especial del Secretario General sobre los derechos humanos en Camboya con el mandato de mantener contactos con el Gobierno y el pueblo de Camboya; orientar y coordinar la presencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en Camboya; y prestar asistencia al Gobierno en la promoción y protección de los derechos humanos. Más adelante el Secretario General renovó el mandato del Representante Especial atendiendo a las solicitudes formuladas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 1994/259 y 1995/...

3. La Asamblea General, en su resolución 48/154, de 20 de diciembre de 1993 y en su resolución 49/199, de 23 de diciembre de 1994, también pidió al Secretario General que garantizase la protección de los derechos humanos de todo el pueblo de Camboya.

4. En el informe del Secretario General sobre la cuestión (E/CN.4/1994/73, cap. VI, C) se proporcionó información a la Comisión sobre el programa de actividades del Centro de Derechos Humanos en Camboya y sobre las actividades realizadas de octubre de 1993 a enero de 1994, así como la carta enviada al Subsecretario General de Derechos Humanos por el Gobierno Real de Camboya celebrando la iniciativa tomada por la Comisión y los esfuerzos del Subsecretario General por asegurar la continuidad de las actividades de promoción y protección de los derechos humanos mediante el establecimiento de una oficina del Centro en Camboya (E/CN.4/1994/73, anexo II). La Comisión, en su resolución 1994/61, de 4 de marzo de 1994, tomó nota con satisfacción del intercambio de cartas entre el Secretario General y el Gobierno respecto del consentimiento del Gobierno para la realización de las actividades del Centro y decidió examinar los programas y mandatos contenidos en su resolución 1993/6 en su próximo período de sesiones.

5. La Asamblea General, en su resolución 1994/199, acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre la función del Centro en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos (A/49/635/Add.1); encomió la labor que estaba llevando a cabo la Oficina del Centro de Derechos Humanos en Camboya para apoyar y ayudar al Gobierno, así como para apoyar a las organizaciones no gubernamentales y otras entidades que participaban en la protección y promoción de los derechos humanos en colaboración con el Gobierno y condenó sin reservas los ataques de que habían sido objeto; y pidió al Secretario General que presentase a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones un informe acerca de la función del Centro en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos.

6. Se presentó información sobre las actividades realizadas por el Centro entre julio y noviembre de 1994 a la Comisión de Derechos Humanos en su 51º período de sesiones (E/C.4/1995/87, cap. I, B). En su resolución 1995/55, de 3 de marzo de 1995, la Comisión celebró los esfuerzos realizados por el Gobierno para promover y proteger los derechos humanos, incluidas las medidas que había adoptado para mejorar la educación sobre derechos humanos, las condiciones en las prisiones y la creación de un sistema de justicia que funcionara y le instó a que prosiguiera sus esfuerzos en esas esferas; alentó al Gobierno a que prosiguiera sus esfuerzos por satisfacer las obligaciones que, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, le corresponden en materia de presentación de informes, recurriendo para ello a la asistencia de la oficina del Centro de Derechos Humanos en Camboya; y alentó a la Asamblea Nacional de Camboya a que promulgara una ley de prensa que fuera compatible con las normas internacionalmente reconocidas y que protegiera la libertad de expresión y promoviera la responsabilidad de la prensa. La Comisión pidió al Secretario General que la informara en su 52º período de sesiones de la función del Centro en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los

derechos humanos; también decidió examinar en ese mismo período de sesiones los programas y mandatos contenidos en su resolución 1993/6 y seguir examinando este asunto en relación con el tema del programa titulado "Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos".

7. En el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, se presentó a la Asamblea información sobre las actividades realizadas por el Centro de diciembre de 1994 al 31 de julio de 1995 (A/50/681/Add.1). El presente informe contiene una descripción de las actividades y programas realizados en Camboya por el Centro de Derechos Humanos de julio a noviembre de 1995, así como una evaluación del programa de actividades realizadas desde 1993.

II. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA, JULIO A NOVIEMBRE DE 1995

8. La mayoría de las actividades del Centro de Derechos Humanos en Camboya se financian con contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Programa de Educación en Materia de Derechos Humanos para Camboya. En el documento A/50/681/Add.1, que está a disposición de la Comisión, se da información acerca del Fondo Fiduciario, incluida la lista de las contribuciones.

A. Asistencia para la reforma legislativa

9. Por intermedio de su oficina en Camboya, el Centro de Derechos Humanos ha efectuado diversas actividades para la creación, el fortalecimiento y el apoyo de un marco jurídico compatible con las normas internacionales de derechos humanos, así como para promover y proteger los derechos humanos.

10. Se ha prestado asistencia a la Asamblea Nacional en general y a sus diversas comisiones, entre ellas la Comisión de Derechos Humanos y de Recepción de Denuncias, así como al Gobierno Real, en particular a varios de sus ministerios, para la preparación y el cumplimiento de las leyes que se enumeran más adelante. También se ha prestado asistencia a los sectores interesados de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones y grupos de medios de difusión.

11. Inmigración. Del 22 al 26 de agosto de 1994 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de inmigración. En la Ley se prevén distintas categorías de extranjeros inmigrantes y no inmigrantes y contiene disposiciones respecto de la deportación de los inmigrantes ilegales. A solicitud del Ministerio del Interior, el Centro ha proporcionado los servicios de un consultor sobre asuntos de inmigración por un período de seis meses para que ayude al Ministerio a aplicar la Ley de inmigración de forma compatible con las normas internacionales de derechos humanos. El Centro colaboró con el personal del Ministerio del Interior durante ese período. Se han redactado y presentado al Gobierno para su examen ocho reglamentos distintos. El Centro también proporcionó sus observaciones sobre los reglamentos relativos a los refugiados preparados por el Ministerio del Interior con ayuda de la Oficina

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El Centro, en colaboración con el ACNUR y organizaciones no gubernamentales, sigue ayudando al Gobierno a aplicar la Ley de inmigración y las políticas y prácticas relativas a las minorías étnicas, en particular las que se refieren a los vietnamitas étnicos y, cuando ha sido necesario, ha comunicado sus observaciones al Gobierno. El Centro también se ha mantenido en estrecho contacto con el ACNUR y el Ministerio del Interior en lo relativo a los vietnamitas étnicos internamente desplazados en Chrey Thom, a lo largo de la frontera entre Camboya y el Viet Nam. Durante ese período, se ha permitido que volvieran a su lugar de residencia un importante número de personas internamente desplazadas. Al preparar el presente informe había unas 105 familias que seguían en la frontera.

12. Libertad de prensa y libertad de expresión. El Centro sigue ayudando al Gobierno a aplicar la Ley de prensa aprobada por la Asamblea Nacional del 26 de junio al 18 de julio de 1995 (véase A/50/681/Add.1, párrs. 33 a 36).

13. La mujer. En junio de 1995 la Secretaría de Estado para Asuntos de la Mujer presentó al Consejo de Ministros el proyecto de código de la mujer. El Centro sigue asesorando a la Secretaría de Estado, a los miembros de la Asamblea Nacional y a las organizaciones no gubernamentales en el período en que el Gobierno Real examina el proyecto.

14. Prisiones. Se celebraron muchas reuniones con funcionarios del Ministerio del Interior, en particular funcionarios a cargo de prisiones y de la legislación penitenciaria. Con asistencia técnica del Centro, se ha preparado un proyecto de normas penitenciarias y un proyecto de ley de prisiones que concuerdan con las obligaciones internacionales de Camboya en materia de derechos humanos y que responden a los actuales problemas con que se enfrentan los administradores penitenciarios y los reclusos en Camboya. El proyecto está siendo examinado por los funcionarios competentes.

15. A solicitud del Ministerio del Interior, el Centro ha tomado disposiciones para enviar a un consultor a fin de que estudie la viabilidad de aplicar sanciones no consistentes en la privación de libertad, como forma de reducir el excesivo número de reclusos que hay en las prisiones de Camboya. El Centro ha organizado un servicio de urgencia para proporcionar alimentos y atención médica a diversas prisiones y sigue alentando a los donantes a que consideren la posibilidad de ayudar a renovar las prisiones de Camboya y a prestarles asistencia material.

16. El tráfico de niños y la prostitución. El Centro está ayudando a funcionarios públicos, miembros de la Asamblea Nacional y organizaciones no gubernamentales a preparar un proyecto de ley por el que se prohibirán la explotación sexual, el secuestro y la trata de niños -problemas que según las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones interesadas siguen aumentando en Camboya- y ha tomado medidas positivas para abordar el problema. El Centro también ha presentado observaciones sobre otro proyecto de ley relativo al secuestro y la prostitución de personas, que actualmente se halla sometido a la Asamblea Nacional.

17. La nacionalidad. Desde 1994 el Consejo de Ministros viene examinando un proyecto de ley de nacionalidad. El Centro ha seguido proporcionando observaciones detalladas al Ministerio del Interior y ha sugerido revisiones al proyecto sobre la base de las normas internacionales de derechos humanos.

18. Asociaciones y organizaciones no gubernamentales. El Centro sigue ayudando al Ministerio del Interior a redactar un proyecto de ley que reglamentaría las asociaciones y las organizaciones no gubernamentales. El Centro se reunió periódicamente con funcionarios del Ministerio y representantes de organizaciones no gubernamentales para facilitar un consenso en apoyo de un proyecto que proteja la libertad de asociación y al mismo tiempo tenga en cuenta los intereses legítimos del Gobierno.

19. Ley electoral. Provisionalmente se prevé que se celebren elecciones locales a principios de 1997 y elecciones nacionales en 1998. El Centro ayuda a las instituciones y particulares de Camboya a conceptualizar y redactar un marco jurídico para la celebración de elecciones libres e imparciales. En octubre, se celebró un seminario de una semana de duración sobre los sistemas y su administración, patrocinado por el Ministerio del Interior y el Instituto Jmer de Democracia y respaldado por la Fundación Konrad Adenauer y la Fundación Asia. El Centro ayudó al comité de planificación del seminario, en el que participaron expertos de Alemania, Australia, Camboya, el Canadá, los Estados Unidos, Filipinas, Francia, Sri Lanka y Tailandia. El seminario incluyó tres días de debate público sobre diversos temas relativos a las elecciones libres e imparciales y su administración, un día de debates privados con todos los gobernadores provinciales y jefes de policía, medio día con miembros de la Asamblea Nacional, medio día con representantes de las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y reuniones privadas con los ministros y otros funcionarios. Durante el seminario hicieron declaraciones en las que respaldaron los principios internacionalmente aceptados en materia de elecciones libres e imparciales el Rey Sihanouk, el Primer Coprimer Ministro Príncipe Ranariddh y el Ministro del Interior Sar Kheng, entre otros.

20. El Centro sigue proporcionando asistencia jurídica a los miembros de la Asamblea Nacional, previa solicitud.

21. Minas terrestres. El Centro sigue asesorando al Gobierno sobre un proyecto de ley por el que se prohibirá la utilización, la importación y la venta de minas terrestres en Camboya. Se pidió a la oficina que ayudara a redactar una ley sobre las minas terrestres para lograr esos objetivos. La oficina también sigue colaborando con el ACNUR y con organismos humanitarios y otros organismos encargados de la remoción de las minas, así como con organizaciones no gubernamentales competentes en esta esfera.

22. Ley de lucha contra la corrupción. Se han presentado a la Asamblea Nacional varios proyectos de ley contra la corrupción. El Centro sigue asesorando a funcionarios públicos, miembros de la Asamblea Nacional y representantes de organizaciones no gubernamentales locales sobre un proyecto de ley relativo a la corrupción.

23. Reforma del tribunal militar. El Centro se ha reunido con el Fiscal General del Tribunal Militar en muchas ocasiones para concebir un proyecto para ayudar al Tribunal. El Tribunal Militar sigue siendo considerado parte del Ministerio de Defensa, no fue creado por ley y carece de los servicios, el personal capacitado y el material necesario para asegurar la disciplina en el ejército. Se han celebrado muchas reuniones con donantes bilaterales.

24. Aplicación de las leyes en general. El Centro sigue ayudando al Gobierno a aplicar las leyes para garantizar que concuerden con las normas internacionalmente reconocidas de derechos humanos. En particular, el Centro sigue ayudando a la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias de la Asamblea Nacional de Camboya y a las organizaciones no gubernamentales que lo solicitan, prestándoles asesoramiento sobre los aspectos de derechos humanos de las leyes y sobre su aplicación. Cabe citar a título de ejemplo todas las esferas mencionadas, así como el estatuto del Colegio de Abogados, el derecho penal, la ley de procedimiento penal, la ley sobre la prohibición de los jmeres rojos, la ley de propiedad de la tierra y de expulsiones, los reglamentos relativos a los ocupantes sin título y la Constitución de Camboya.

25. Otras actividades. El Centro sigue prestando asesoramiento y asistencia a la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias de la Asamblea Nacional de Camboya en su labor cotidiana. La Comisión de Derechos Humanos, en el apartado b) del párrafo 8 de su resolución 1994/61, determinó como esfera prioritaria la prestación de asistencia financiera a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional. El Centro se ha mantenido periódicamente en contacto con varios donantes, entre ellos la Unión Europea y el PNUD, para obtener financiación para el funcionamiento adecuado de la Comisión y también ha recomendado a varios organismos bilaterales de asistencia al desarrollo que aporten asistencia financiera a la Comisión. Como resultado de ello, se espera que a fines de 1995 se reciba una asistencia sustancial de la Unión Europea y el PNUD.

B. Administración de justicia

26. Programa de mentores judiciales. En junio de 1995 empezó a funcionar el Programa de Mentores Judiciales, que se financia con una contribución del Japón al Fondo Fiduciario del Programa de Educación en Materia de Derechos Humanos para Camboya por valor de 200.000 dólares de los EE.UU. El Programa tiene los objetivos siguientes:

- a) ayudar a los tribunales de Camboya a aplicar la legislación de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos;
- b) ayudar a mejorar la coordinación entre los tribunales, los funcionarios de prisiones, la policía, el ejército y la administración provincial;
- c) ayudar a los magistrados en el funcionamiento diario de los tribunales por lo que hace a organización, procedimiento y derecho;

- d) preparar una evaluación para una reforma a largo plazo del sistema judicial y los cambios jurídicos y de política necesarios para lograr esa reforma;
- e) proporcionar capacitación a la policía judicial, los secretarios de tribunales, los fiscales y los jueces, según proceda.

27. El Programa, que inicialmente se había previsto que durara seis meses, se prorrogará por otros seis. El Centro también está tratando de obtener fondos para renovar los edificios de los tribunales y para suministrarles equipo básico y material. En el palacio de justicia de Siem Reap ya se han efectuado obras para que haya instalaciones y equipo básicos, con fondos proporcionados por el Gobierno de Australia.

28. La estrategia que se ha seguido en el proyecto ha consistido en enviar a consultores -magistrados o abogados experimentados- a los tribunales provinciales o municipales para ayudar a los magistrados, fiscales y secretarios de juzgado de Camboya en su labor diaria. Entre otras cosas, los consultores imparten cursos de capacitación sobre la Constitución de Camboya, las convenciones de las Naciones Unidas vigentes en Camboya y otras normas internacionales de derechos humanos pertinentes, así como la legislación de Camboya; también responden a cuestiones jurídicas de sus colegas de Camboya que se plantean durante la labor de los tribunales y ayudan al personal a mejorar la administración de justicia. Asimismo, proporcionan a los tribunales copia de la Constitución, de las convenciones internacionales de derechos humanos y de las leyes de Camboya en jmer, entregándoles una recopilación de todos esos instrumentos preparada por el Centro.

29. En virtud de este Programa, durante el período que abarca el presente informe se envió a cuatro mentores a los tribunales de Kompong Speu, Siem Reap, Pursat y Phnom Penh, incluido un magistrado retirado del Tribunal Supremo de Bangladesh, un juez de Zimbabwe y abogados experimentados de Sri Lanka y la India. Se espera que pronto lleguen otros dos mentores que irán a Takeo y Kandal.

30. Al proporcionar asistencia al personal judicial en virtud de este Programa, el Centro coopera con el Programa de asistencia bilateral de Francia, que se centra principalmente en la capacitación de nuevos magistrados, y el Programa del Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos, que trabaja paralelamente con el Programa del Centro en otras cinco provincias.

31. El Ministro de Justicia ha respaldado plenamente la aplicación de este Programa del Centro, enviando cartas a todos los tribunales y pidiendo a los magistrados que cooperen estrechamente con los mentores e instando al Centro a que capacite a todos los que participan en la labor jurídica en materia de normas de derechos humanos y los principios del imperio de la ley.

32. Capacitación jurídica. El Centro realizó una reunión de capacitación introductoria en materia de derechos humanos para altos funcionarios de la gendarmería (policía militar bajo control de los dos Coprimer Ministros). Se estudiaron temas de derechos humanos y su aplicación en el Reino de Camboya, la vigilancia de los derechos humanos en los Estados democráticos y el código de conducta de las fuerzas del orden. El Centro se propone desarrollar y organizar un programa de capacitación más amplio para la gendarmería en 1996.

33. El Centro efectuó un curso de capacitación judicial en derechos humanos de una semana de duración para 45 magistrados que están siendo capacitados por el Ministerio de Justicia. Entre los temas que se presentaron y estudiaron cabe citar los siguientes: el papel de los tribunales en un Estado democrático; la independencia judicial; el imperio de la ley y el cumplimiento de los derechos humanos; los tribunales en que se aplican el derecho interno de Camboya y la normativa internacional de derechos humanos; la relación entre los tribunales y el desarrollo económico, político y social.

34. El Centro también prosiguió su Programa de asistencia militar, organizado junto con el Ministerio de Defensa, en el que se ha optado por capacitar a los encargados de la capacitación. En virtud de este Programa el Centro capacita a altos cargos de las fuerzas armadas que se encargan del "Programa de capacitación de las Reales Fuerzas Armadas de Camboya en materia de derechos humanos y derecho humanitario internacional" para capacitar a otros funcionarios y a sus subordinados. En tres de las cinco regiones militares, los oficiales que han terminado el Programa capacitan a otros oficiales y soldados respecto de la aplicación de los derechos humanos, el imperio de la ley y el derecho humanitario internacional en las fuerzas armadas. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) proporciona asistencia para la enseñanza del derecho humanitario internacional. Al prepararse el presente informe, habían terminado el Programa unos 200 altos oficiales de distintas regiones militares de las Reales Fuerzas Armadas de Camboya. En 1996 los oficiales que han terminado el programa darán cursos de capacitación en derechos humanos y derecho humanitario internacional a miles de oficiales y soldados en las cinco regiones militares y en la región militar especial. En estos cursos de capacitación se utilizará un programa de estudios que es una adaptación del utilizado en el Programa de asistencia militar.

C. Presentación de informes con arreglo a los tratados
y obligaciones internacionales

35. El Gobierno sigue preparándose seriamente para elaborar los informes que Camboya debe presentar de conformidad con los distintos instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas a los que se ha adherido (véase A/50/681/Add.1, párrs. 84 a 89 y anexo III). El Centro sigue prestando servicios de asesoramiento y cooperación técnica a los órganos del Gobierno y a las organizaciones no gubernamentales que participan

en el proceso de preparación de los informes. Como se indicó en anteriores informes, el Centro ha financiado la creación de subcomités interministeriales que se encargan de preparar los informes que deben presentarse en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre los Derechos del Niño.

36. Ya se ha terminado el proyecto de informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y se ha traducido al francés. La oficina colaboró en la revisión de la traducción. El informe se presentará al Comité de Derechos Humanos cuando el Consejo de Ministros lo apruebe. El 14 de agosto de 1995, durante una reunión con el Representante Especial del Secretario General para los Derechos Humanos en Camboya, el Ministro de Justicia, que es el Presidente del Comité Interministerial encargado de la presentación de informes, confirmó que el informe se enviaría al Consejo de Ministros poco después. El Representante Especial y la oficina recomendaron al Gobierno que presentara sus informes lo antes posible. La oficina ofreció asistencia técnica al Consejo de Ministros.

37. En cuanto al informe relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, a mediados de septiembre, el Comité Interministerial había terminado de examinar el proyecto de informe. Se invitó a representantes del Centro y del UNICEF a participar en todas las reuniones del Comité Interministerial. También participaron a menudo en las deliberaciones del Comité representantes del Comité de organizaciones no gubernamentales en pro de la Convención sobre los Derechos del Niño. En general, las observaciones del Centro, el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales fueron bien acogidas. Actualmente el proyecto de informe se está traduciendo al francés; también deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros antes de que se presente al Comité de los Derechos del Niño.

38. El subcomité gubernamental encargado de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial sigue reuniéndose dos veces por semana y ya casi ha terminado de preparar el informe. Se prevé que el Comité Interministerial lo examinará a comienzos de diciembre.

39. Los próximos informes que preparará el Gobierno serán los correspondientes a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Respecto de la primera, la secretaría del Comité Interministerial ha comenzado a designar a representantes de cinco ministerios para que sean miembros del Comité. Se prevé que este Subcomité empezará su labor en diciembre, con ayuda del Centro.

40. El Centro también ha continuado sus actividades de formación general sobre las normas internacionales de derechos humanos y las obligaciones de los funcionarios públicos. En el marco de la aplicación de los "cinco puntos" acordados en mayo de 1995 por el Gobierno y el Enviado Especial del Secretario General, Sr. Marrack Goulding, para promover la cooperación entre el Gobierno y el Centro, éste ha organizado tres seminarios

y cursos de formación. Uno de los seminarios estaba destinado a tres funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional que se encargan de formular observaciones acerca de los informes de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en Camboya. En el Ministerio de Relaciones Exteriores se organizó otro seminario para unos 50 funcionarios superiores de distintos ministerios; trató del funcionamiento de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y la Secretaría (el Centro invitó a participar en él al Representante del Secretario General en Camboya, Sr. Benny Widyono); la estructura y los mecanismos de las Naciones Unidas y el proceso de preparación de informes; y el mandato del Centro en Camboya. Se dio una conferencia durante un seminario de formación organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para funcionarios superiores encargados de las organizaciones internacionales y funcionarios que trabajaban en la integración de Camboya en la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ANASO).

D. Educación sobre derechos humanos, formación de personal docente y preparación de programas de estudio

41. En cuanto a la enseñanza académica, el Centro sigue prestando asistencia y apoyo al Instituto de Derechos Humanos de Camboya, que ha preparado los programas de derechos humanos para los cursos 1º a 11º del sistema escolar camboyano. El Centro está estudiando un proyecto, que se ejecutaría con la UNESCO, para introducir el estudio de las ciencias sociales -incluidos conceptos de derechos humanos- a nivel secundario.

42. Por otra parte, el Centro se ocupa cada vez más de preparar una metodología para la formación de los distintos sectores de la sociedad. Se han preparado planes de formación para las fuerzas armadas, las organizaciones no gubernamentales y la gendarmería; en la actualidad se está preparando un plan de formación en materia de derechos humanos para dirigentes comunitarios. Tras la elaboración de cada plan de estudios, el Centro organiza seminarios para enseñar al personal docente la forma de aplicarlo. Esos seminarios tienen dos fines: uno es crear un modelo uniforme de capacitación y el segundo consiste en mejorar la calidad de la formación impartida por el personal docente camboyano que asiste a los seminarios. Hay un proceso de evaluación de la metodología de formación. Una vez que el personal docente ha empezado a utilizar el plan de estudios durante un cierto período, el Centro organiza un cursillo para evaluar la calidad de la metodología, durante el cual proporciona asistencia para que se siga mejorando la metodología.

E. Apoyo a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil

43. Más de 30 organizaciones no gubernamentales locales se ocupan de diversos aspectos de los derechos humanos. Unas diez de ellas se ocupan especialmente de la educación en materia de derechos humanos y de la vigilancia y protección de esos derechos (véase A/50/681/Add.1, párrs. 96 a 103).

El Centro de Derechos Humanos sigue proporcionando asistencia financiera y técnica a estos grupos para fortalecer su capacidad para efectuar actividades de promoción y protección y también para mejorar su capacidad de impartir educación sobre derechos humanos a todos los niveles de la sociedad.

44. Se celebran reuniones periódicas con organizaciones no gubernamentales en la oficina del Centro en Camboya, situada en Phnom Pehn, así como en sus oficinas provinciales (Battambang, Siem Reap y Kompong Cham). Muchas de las actividades de las oficinas provinciales tienen por objeto ayudar a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, en particular mediante la creación de comités que se encargan de vigilar las condiciones en las prisiones, la celebración de reuniones periódicas para intercambiar información y la capacitación en materia de derechos humanos. También en las provincias las organizaciones no gubernamentales colaboran cada vez más entre sí para resolver los casos difíciles de violaciones de los derechos humanos. La oficina sigue dando la orientación y la formación necesarias en todas las esferas de actividad de las organizaciones no gubernamentales.

45. Para informar mejor al público de sus actividades y funciones, las organizaciones no gubernamentales están preparando, con ayuda de la oficina, una guía de las organizaciones no gubernamentales camboyanas que se ocupan de los derechos humanos.

46. El Centro ha participado en muchas de las actividades de las organizaciones no gubernamentales, entre ellas: a) formación de la policía por organizaciones no gubernamentales (en Takeo, Kampot, Kompong Cham, Battambang y Siem Reap); b) reuniones de información sobre la discriminación racial y los derechos de las minorías (en Phnom Penh, Pursat y Battambang); c) reuniones semanales del Comité de Acción que se ha ocupado del problema de las violaciones de los derechos humanos y de iniciar investigaciones urgentes. La oficina seguirá ayudando al Comité de Acción, así como al Grupo de Tareas sobre Derechos humanos de Camboya que presta su asistencia y experiencia a esta coalición.

47. El Centro sigue prestando ayuda a varias organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la infancia. Ha asistido a las reuniones mensuales del Grupo de Bienestar del Niño (grupo de representantes de ministerios, fondos y organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que se ocupan de los derechos del niño) y sigue apoyando la labor del Comité de organizaciones no gubernamentales en pro de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Centro participó activamente en un seminario sobre los derechos del niño organizado por el Comité de organizaciones no gubernamentales, al que asistieron niños de diversas provincias. Al finalizar el seminario, se eligió a un Comité de Niños en pro de la Convención. El Centro también ha patrocinado, en cooperación con el UNICEF, un concurso artístico sobre los derechos del niño organizado por el Comité de organizaciones

no gubernamentales. Con una pequeña subvención del Fondo Fiduciario, se concedieron cinco premios que fueron entregados por el primer Coprimer Ministro el 20 de noviembre de 1995 en la ceremonia de inauguración del Consejo Nacional de Camboya para la Infancia.

48. El Centro también ha seguido prestando asistencia técnica a una organización que trata de terminar con la prostitución infantil, el maltrato y la trata de niños en Camboya, así como al recién creado Comité de Acción sobre la Explotación Infantil. También ha ayudado a varias organizaciones no gubernamentales a redactar una propuesta de ley relativa a la explotación sexual, la venta y la trata de niños. Asimismo, el Centro participó activamente en reuniones sobre el trabajo infantil organizadas por el Asian-American Free Labour Institute (Instituto Asiático-Americano para el Trabajo Libre).

49. En la oficina en Camboya de Phnom Penh, así como en las oficinas provinciales, se celebran periódicamente reuniones con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos del niño. En Phnom Penh, la oficina ha ayudado a un grupo de trabajo a detectar problemas relacionados con la justicia de menores y ha brindado asistencia al recién creado Ministerio de Rehabilitación de la Juventud. En Battambang, el Comité de organizaciones no gubernamentales sobre el maltrato de los niños viene celebrando reuniones mensuales desde junio para examinar casos y tomar medidas. En Siem Reap, la oficina ha creado el Comité de los Derechos del Niño, integrado por representantes de organizaciones no gubernamentales, así como de fondos y organismos de las Naciones Unidas.

50. El 12 de agosto de 1995 el Comité de organizaciones no gubernamentales en pro de la Convención se reunió con el Representante Especial durante su sexta visita a Camboya. El Comité, celebró dos reuniones preparatorias, con ayuda del Centro, y proporcionó al Representante Especial documentos y un informe sobre las principales cuestiones que se plantean en relación con los derechos del niño, incluidas sus inquietudes sobre la situación de los huérfanos y la educación, la justicia de menores, la explotación sexual y la trata de niños.

51. Con la cooperación del PNUD, el UNICEF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Centro de Derechos Humanos organizó el 1º y 2 de noviembre de 1995 un seminario relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer al que asistieron las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos de la mujer. El propósito del seminario era elegir a los miembros del Comité de organizaciones no gubernamentales que ayudará al Gobierno a redactar el informe que debe presentar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y que, además, preparará un informe de las organizaciones no gubernamentales sobre la Convención ajustándose al preparado respecto de la Convención sobre los Derechos del Niño. Durante el seminario, se proporcionó información acerca de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el proceso de preparación de informes. Un representante del Gobierno explicó cuáles eran las obligaciones que había asumido el Gobierno en materia de presentación de informes y agradeció la ayuda de las organizaciones no gubernamentales. Asistieron al seminario

representantes de 30 asociaciones, en su mayoría locales. Diecinueve eran candidatas a integrar el Comité de organizaciones no gubernamentales. También asistieron observadores de siete instituciones de las Naciones Unidas, así como observadores de la Embajada de los Estados Unidos y de la Unión Europea. El Comité que se eligió está compuesto por nueve asociaciones: Asociación de Derechos Humanos y Desarrollo de Camboya (ADHOC), Amara, Instituto de Derechos Humanos de Camboya, Asociación para el Desarrollo de la Mujer en Camboya, Liga de Mujeres Camboyanas pro los Derechos Humanos y Desarrollo, Khemara, Khmer Women's Voice Centre, Ligue cambodgienne pour la promotion et la défense des droits de l'homme (LICADHO) y Women for Prosperity. La oficina capacitará al Comité de organizaciones no gubernamentales recién creado en lo relativo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

52. Las organizaciones no gubernamentales camboyanas de derechos humanos y otras organizaciones no gubernamentales locales que trabajan en esa esfera siguen contribuyendo activamente a la promoción y protección de los derechos humanos. El Centro sigue ayudando en lo relativo al desarrollo y fortalecimiento de la sociedad civil.

53. Nueve organizaciones no gubernamentales camboyanas de derechos humanos han acordado celebrar un seminario conjunto de formación sobre derechos humanos para los monjes budistas del Reino de Camboya. Se trata del Human Rights and Community Outreach Project (OUTREACH); la Ligue cambodgienne pour la défense des droits de l'homme et du citoyen (LCDHC), la Khmer Kampuchea Krom Human Rights Association, Human Rights Vigilance of Cambodia (VIGILANCE), Indra Devi Association (IDA), Cambodian Woman Development Association (CWDA), Khmer Buddhist Society (KBS), Cambodian Woman League for Human Rights and Development (CWLHRD) y Ligue cambodgienne pour la promotion et la défense des droits de l'homme (LICADHO). El Centro realizó los dos primeros seminarios para enseñar a los instructores de organizaciones no gubernamentales la forma de utilizar y enseñar el plan de estudios destinado a los monjes budistas. Este programa se centra en la interrelación entre el budismo y los derechos humanos. A partir de enero de 1994 estos instructores de organizaciones no gubernamentales comenzarán a enseñar en 18 provincias.

54. El Centro organizó un seminario para la LCDHC sobre la metodología de la enseñanza de los derechos humanos y los deberes del ciudadano en una democracia. El Centro también organizó un seminario para la Generous Association for Democracy sobre las técnicas de vigilancia e investigación de los derechos humanos.

55. El Centro sigue prestando asistencia a ADHOC, VIGILANCE, LICADHO y OUTREACH, que imparten los cursos de formación en derechos humanos organizados por el Ministerio del Interior para oficiales de policía en 12 provincias. En 1995 se formó a miles de policías aplicando un plan de estudios común preparado por el Centro y las cuatro organizaciones no gubernamentales a principios de ese mismo año. El Centro ha examinado la metodología de estas organizaciones y piensa efectuar otra evaluación a principios de 1996.

56. Hasta la fecha el Centro ha recibido más de 50 proyectos de organizaciones no gubernamentales que solicitan financiación del Fondo Fiduciario del Programa de Educación en Materia de Derechos Humanos para Camboya; esos proyectos abarcan una amplia gama de actividades en las esferas de los derechos de la mujer, el niño y las minorías, la educación y la información a nivel popular, así como actividades para fortalecer la capacidad de vigilancia, documentación y presentación de informes de las organizaciones no gubernamentales, especialmente a nivel provincial. El Centro sigue celebrando reuniones de información para las organizaciones no gubernamentales con miras a mejorar su capacidad para preparar y gestionar proyectos de derechos humanos, administrar fondos y preparar informes adecuados sobre la ejecución de los proyectos.

F. Información y documentación

57. El Centro ha seguido distribuyendo documentación en materia de derechos humanos en jmer, francés e inglés a los ministerios, embajadas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, instituciones, escuelas y la prensa. Entre los documentos de derechos humanos en idioma jmer distribuidos por el Centro cabe mencionar la Constitución de Camboya, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, los Principios Básicos relativos a la independencia de la judicatura, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y una recopilación de leyes camboyanas. Las traducciones se proporcionan previa solicitud y constituyen la base de las actividades de capacitación y promoción de los derechos humanos que se están realizando. De agosto a noviembre de 1995 recibieron la documentación 27 ministerios, embajadas, programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, otras instituciones internacionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales, escuelas y la prensa. Para el programa de formación de la policía en materia de derechos humanos, la oficina está imprimiendo y distribuyendo a la policía 20.000 ejemplares de la Guía de bolsillo sobre los derechos humanos que contiene leyes y material pertinente. La Guía de bolsillo es una fuente esencial de información durante la capacitación y posteriormente una referencia práctica y de fácil uso para la policía.

58. El Centro celebró el Día de las Naciones Unidas (24 de octubre de 1995) con otros órganos de las Naciones Unidas que trabajan en Camboya, distribuyendo al público material sobre derechos humanos. Para celebrar el Día de los Derechos Humanos (13 de diciembre de 1995), el Centro organizó un acto en que los órganos de las Naciones Unidas presentaron las actividades de promoción de derechos humanos que realizan en el país. Se difundirá material sobre los derechos humanos. Además, la oficina de Camboya participará activamente en un acto organizado el 10 de diciembre por el Comité de organizaciones no gubernamentales de Camboya para celebrar el Día de los Derechos Humanos. El 9 de diciembre, la oficina hará entrega de un certificado a los ganadores de un concurso organizado en la televisión por el Instituto de Derechos Humanos de Camboya.

59. El Centro cuenta con una sala de consultas y de proyección de cintas de vídeo en la que los visitantes pueden ver vídeos sobre derechos humanos o leer documentos y publicaciones sobre la materia. Además, en 1996 la oficina piensa publicar un boletín mensual en que se describirán, entre otras cosas, las actividades en materia de derechos humanos de la Asamblea Nacional, su Comisión de Derechos Humanos, las organizaciones no gubernamentales del país que trabajan en esta esfera, los programas de los órganos de las Naciones Unidas y los de otros programas y organismos de asistencia internacional y bilateral, así como las actividades de la oficina.

G. Red de oficinas provinciales

60. El programa de actividades del Centro de Derechos Humanos en Camboya, acordado con el Gobierno en 1993, incluye el establecimiento de oficinas provinciales del Centro para fortalecer las actividades de derechos humanos a nivel provincial y velar por la ejecución uniforme del programa del Centro en todo el territorio de Camboya.

61. El Centro inauguró su primera oficina provincial en Siem Reap en febrero de 1995, y después se inauguraron las oficinas de Kampong Cham el 22 de febrero de 1995 y de Battambang el 25 de abril. Las autoridades locales expresaron su satisfacción por el establecimiento de estas oficinas provinciales. Cada una de ellas cuenta con un funcionario internacional especializado en derechos humanos que es un Voluntario de las Naciones Unidas (VNU) al que ayuda un asistente camboyano especializado en derechos humanos. En Phnom Penh, el Coordinador de la Red Provincial (VNU) coordina las actividades de las oficinas provinciales. Las principales funciones de esas oficinas son evaluar las necesidades y proporcionar servicios de apoyo técnico, capacitación e información a las autoridades provinciales, el poder judicial, la policía, los militares, las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales locales.

62. Entre las actividades efectuadas en las tres provincias en que el Centro había establecido una presencia operacional al prepararse el presente informe cabe mencionar las siguientes: reuniones periódicas con las autoridades policiales y penitenciarias, el ejército y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos; formación de los militares y la policía en materia de derechos humanos; asistencia a los tribunales; visitas a las prisiones; difusión de información a la comunidad local; distribución de ejemplares de la Constitución y recopilaciones de instrumentos internacionales y leyes camboyanas preparados por el Centro.

63. Al prepararse el presente informe, las tres oficinas, en cooperación con organizaciones no gubernamentales locales, preparaban actos para celebrar el Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1995, que en Camboya es festivo. Se han previsto diversas actividades, como manifestaciones pacíficas, concursos de dibujo, exposiciones, espectáculos de danzas tradicionales y juegos, obras de teatro, etc. Además, en los próximos meses el Centro piensa abrir tres nuevas oficinas provinciales. La creación de estas nuevas oficinas dependerá de la disponibilidad de fondos provenientes de las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Programa de Educación en Materia de Derechos Humanos para Camboya.